

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN PARA J.P. MORGAN

La presente guía de inversión¹ aplicable a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el “Banco”) y a J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la “Casa de Bolsa”, y en su conjunto con el Banco definidos como “J.P. Morgan”) tiene como propósito explicar los distintos servicios de inversión que puede proveer a sus clientes (según sus características), los productos que ofrece, las comisiones aplicables, los manejos sobre posibles conflictos de interés y los mecanismos de reclamación disponibles.

1. Servicios de Inversión que presta J.P. Morgan

A continuación se describen los servicios de inversión disponibles a los clientes

- **Servicios de Inversión Asesorados.** *Asesoría de Inversión:* este servicio se refiere a proporcionar por parte de J.P. Morgan, de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de J.P. Morgan.

J.P. Morgan señala a sus clientes el nombre e información de contacto del promotor o apoderado para celebrar operaciones de valores con el público que le proporcionará la Asesoría. En caso de sustitución de dicha persona, o modificación a su información, se comunicará al cliente correspondiente.

- **Servicios de Inversión no Asesorados.** *Ejecución de Operaciones:* este servicio se refiere a la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con productos financieros, estando J.P. Morgan obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente, J.P. Morgan no proporciona información o sugerencias que inviten al cliente a tomar decisiones de inversión.

2. Tipo de Clientes de J.P. Morgan

La Banca Privada de J.P. Morgan presta servicios y vehículos de inversión a personas físicas que tengan un patrimonio elevado.

3. Productos financieros ofrecidos por la Banca Privada de J.P. Morgan²

- Fondos de Inversión: ^{3,4}
 - Liquidez
 - Renta Fija
 - Renta Variable
- Renta Fija:
 - Deuda Gubernamental: Local e Internacional
 - Deuda Corporativa: Local e Internacional
- Renta Variable:
 - Acciones Locales
 - Acciones Internacionales
- ETFs: Locales e Internacionales
- Productos Estructurados: ⁴
 - Bonos Bancarios Estructurados
 - Títulos Opcionales
- Alternativos:
 - FIBRAs, CKDs, Otros Certificados Bursátiles Inmobiliarios, ETFs Materias Primas
- Operaciones de Divisas
- Bursatilizaciones
- Emisiones Primarias Cuando J.P. Morgan Actúa Como Líder Colocador

Entre la gama completa de productos financieros que ofrece J.P. Morgan, los responsables de la Banca Privada pueden decidir sobre los productos financieros que ofrecen a sus clientes, con base en el Perfil de Inversión correspondiente.

¹ Esta guía se emite de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015. Modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 29 de julio, 26 de octubre de 2015 y 9 de febrero de 2016 (las “Disposiciones de Prácticas de Venta”).

² J.P. Morgan no realiza propaganda sobre los productos financieros que ofrece o de los cuales proporciona Asesoría de Inversiones

³ Casa de Bolsa como entidad distribuidora de acciones de fondos de inversión, determina la(s) serie(s) que considera más apropiada(s) para sus clientes, tomando en cuenta los elementos establecidos en el prospecto de información al público inversionista que corresponda, políticas internas y regulación aplicable.

⁴ Emitidos por terceros.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN PARA J.P. MORGAN

4. Política de comisiones⁵

COMISIONES Y GASTOS DE INTERMEDIACIÓN			
Concepto	Comisión máxima	Forma de cálculo	Metodología de cálculo
Comisión por compra-venta de instrumentos en el mercado de capitales	60 puntos base	Porcentaje fijo del monto de liquidación de cada evento de compra o venta, aplicado al momento de la liquidación de la operación	$\text{Comisión por compra o venta} = \sum \left(\text{Monto de la liquidación de la compra o venta} \times \frac{60 \text{ puntos base}}{\text{Monto de la liquidación de la compra o venta}} \right)$
Comisión por compra-venta de productos estructurados, fondos de inversión, productos de deuda y divisas	0 puntos base	J.P. Morgan no cobra comisiones por compra-venta de productos estructurados, fondos de inversión, productos de deuda y divisas	

COMISIONES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Concepto	Comisión máxima	Forma de cálculo	Metodología de cálculo
Comisión por custodia de instrumentos en el mercado de capitales	1.6 puntos base (mensual)	Porcentaje fijo aplicado a la valuación diaria en pesos del portafolio en mercado de capitales. Esta se aplica mensualmente el último día hábil del periodo	$\text{Comisión por custodia} = \sum \left(\text{Valuación diaria} \times \frac{1.6 \text{ puntos base}}{\text{días naturales del periodo}} \right)$
Comisión por custodia de productos estructurados, fondos de inversión, productos de deuda y divisas	0 puntos base	J.P. Morgan no cobra comisiones por custodia de productos estructurados, fondos de inversión, productos de deuda y divisas	

COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS			
Concepto	Comisión máxima	Forma de cálculo	Metodología de cálculo
Comisión por manejo de cartera	\$400.00 pesos (cargo único mensual)	Cuota fija que se aplica mensualmente el último día hábil del periodo	
Comisión por traspaso de valores	\$0.00 pesos	J.P. Morgan no cobra comisiones por traspaso de valores	
Comisión por servicio de Asesoría de Inversión y Ejecución de Operaciones	\$0.00 pesos	J.P. Morgan no cobra comisiones por los servicios de Asesoría de Inversiones ni de Ejecución de Operaciones	
Comisiones por servicio SPEI	\$0.00 pesos	J.P. Morgan no cobra comisiones por el servicio de SPEI	

⁵ El monto de las comisiones puede ser modificada por J.P. Morgan, previo aviso al Cliente, incluyendo la actualización de esta Guía de Servicios. Al monto de las comisiones se le agregará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN PARA J.P. MORGAN

5. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones

J.P. Morgan cuenta con una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (en adelante “la UNE”) que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los Usuarios. Los datos de contacto para canalizar las quejas, aclaraciones y reclamaciones a la UNE están publicados en: los estados de cuenta de los Clientes; el aviso de privacidad publicado en la página de internet y los avisos físicos colocados en las oficinas de J.P. Morgan. Estos últimos contienen los siguientes datos actualizados:

Nombre del titular: Carlos Quevedo López

Número telefónico: 5339-4844

Correo electrónico: unidad.especializada@jpmorgan.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00

Las quejas, aclaraciones y reclamaciones podrán ser enviadas a la UNE por los Clientes, y serán recibidas por los medios: telefónico, correo electrónico o presencial.

Las quejas, aclaraciones y reclamaciones serán contestadas por escrito al Cliente en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 50 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

6. Políticas para evitar la existencia de conflictos de interés

A fin de evitar conflictos de interés, J.P. Morgan ha implementado las siguientes políticas, que pueden formar parte del Código de Conducta aplicable a los empleados de J.P. Morgan, o bien requeridas en la reglamentación aplicable. Entre otros factores relevantes, se destaca que:

- Existe separación física entre las Áreas de Negocio, las Áreas de Análisis y los Promotores, así como barreras tecnológicas entre las Áreas de Negocio y las Áreas de Análisis. Lo anterior a fin de evitar la divulgación de información privilegiada, que no sea pública o que pueda causar la apariencia de que J.P. Morgan está actuando en contra de las sanas prácticas del mercado.
- En lo que respecta a operaciones sobre valores, J.P. Morgan tomará en cuenta y cumplirá con las restricciones, límites máximos y revelaciones impuestas en la regulación aplicable sobre su colocación y distribución.*
- Se implementan procedimientos de monitoreo de correos electrónicos de ciertos empleados según sus funciones, en particular aquellos con actividades relacionadas con la promoción de valores. Esta revisión del contenido de los correos electrónicos enviados o recibidos por las personas sujetas a monitoreo, ayuda a detectar potenciales conductas que van en contra del Código de Conducta, que requieran ser escalados y toman las medidas pertinentes.
- En base a lo dispuesto por el Código de Conducta, los empleados de J.P. Morgan tienen limitaciones para recibir y dar regalos o atenciones de/a clientes o proveedores, los cuales puedan generar, o dar la apariencia de generar, conflictos de interés.

* Ver Anexo 14 a las Disposiciones de Prácticas de Venta.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN PARA J.P. MORGAN

7. Política de J.P. Morgan para la diversificación de cartera

Límites Máximos/Monitoreo de la Concentración

En la Banca Privada, la política de diversificación sólo aplica en el contexto del Servicio de Asesoría de Inversiones y se basa en 3 variables principales: Perfil de Inversión del Cliente, Perfil de Riesgo del Producto y Límites Máximos de Concentración por tipo de Producto, a considerar al momento de generar las recomendaciones personalizadas de inversión en el servicio asesorado.

Perfil de Riesgo del Cliente de Banca Privada

- J.P. Morgan asigna a cada cliente una calificación de riesgo dentro de una escala de cinco niveles del 1 al 5, siendo 1 el de menor riesgo y el 5 el de mayor riesgo (“Calificación de Riesgo”).
- La Calificación de Riesgo se complementa con el conocimiento y experiencia en productos financieros proporcionados por el cliente en el formato “Complemento al Formulario de Evaluación de Razonabilidad” (“Conocimiento y Experiencia”).
- El “Formulario de Evaluación de Razonabilidad” y el “Complemento al Formulario de Evaluación de Razonabilidad”, en conjunto con la información adicional que obtenemos del cliente, conforman el Perfil de Inversión (“Perfil de Inversión”).

Perfil de Riesgo del Producto

- Todos los productos tienen una Calificación de Riesgo (Perfil de Riesgo del Producto). La Banca Privada ha clasificado el riesgo de los productos que ofrece, tomando en cuenta las especificaciones mencionadas en las Disposiciones de Prácticas de Venta.
- La Calificación de Riesgo del Producto se identifica con valores que van del 1 al 5 en donde 1 representa menor riesgo y 5 mayor riesgo.
- La estrategia de inversión contempla la relación entre el Perfil de Riesgo de Productos con el Perfil de Inversión del cliente, por ejemplo los productos con mayor nivel de riesgo (5) no podrán ser recomendados para clientes con Perfil de Inversión inferior a este.

J.P. Morgan cuenta con un plan de monitoreo de la concentración a través de límites máximos de inversión por tipo de producto. Los límites máximos de concentración están establecidos con base en el Patrimonio Total del Cliente, el porcentaje que representan los activos que tiene con J.P. Morgan de éste Patrimonio Total y de la Sofisticación del Cliente.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN PARA J.P. MORGAN

7. Política de J.P. Morgan para la diversificación de cartera (Continuación)

Los límites de concentración para clientes no sofisticados son:

TIPO DE PRODUCTO	PARTICIPACIÓN DE CARTERA			
	0–25%	25–50%	50–75%	75–100%
PATRIMONIO DEL CLIENTE 0–10 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	30%	25%	20%	15%
ALTERNATIVOS	30%	30%	30%	30%
DEUDA CORPORATIVA LOCAL	80%	75%	70%	65%
DEUDA CORPORATIVA INTERNACIONALES	90%	85%	80%	75%
ACCIONES LOCALES	55%	55%	50%	45%
ACCIONES INTERNACIONALES	75%	70%	65%	60%
PATRIMONIO DEL CLIENTE 10–25 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	40%	35%	25%	20%
ALTERNATIVOS	40%	35%	35%	30%
DEUDA CORPORATIVA LOCAL	85%	80%	75%	70%
DEUDA CORPORATIVA INTERNACIONALES	95%	90%	85%	80%
ACCIONES LOCALES	60%	55%	55%	50%
ACCIONES INTERNACIONALES	80%	75%	70%	65%
PATRIMONIO DEL CLIENTE 25–50 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	55%	45%	35%	25%
ALTERNATIVOS	55%	45%	35%	30%
DEUDA CORPORATIVA LOCAL	85%	85%	80%	75%
DEUDA CORPORATIVA INTERNACIONALES	95%	95%	90%	85%
ACCIONES LOCALES	65%	60%	55%	55%
ACCIONES INTERNACIONALES	85%	80%	75%	70%
PATRIMONIO DEL CLIENTE +50 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	65%	50%	40%	25%
ALTERNATIVOS	65%	50%	40%	30%
DEUDA CORPORATIVA LOCAL	85%	85%	85%	80%
DEUDA CORPORATIVA INTERNACIONALES	95%	95%	95%	90%
ACCIONES LOCALES	70%	65%	60%	55%
ACCIONES INTERNACIONALES	90%	85%	80%	75%

Los límites de concentración para clientes sofisticados son:

TIPO DE PRODUCTO	PARTICIPACIÓN DE CARTERA			
	0–25%	25–50%	50–75%	75–100%
PATRIMONIO DEL CLIENTE 0–10 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	30%	25%	20%	15%
ALTERNATIVOS	30%	30%	30%	30%
PATRIMONIO DEL CLIENTE 10–25 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	40%	35%	25%	20%
ALTERNATIVOS	40%	35%	35%	30%
PATRIMONIO DEL CLIENTE 25–50 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	55%	45%	35%	25%
ALTERNATIVOS	55%	45%	35%	30%
PATRIMONIO DEL CLIENTE +50 MM				
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS	65%	50%	40%	25%
ALTERNATIVOS	65%	50%	40%	30%

NOTA: (i) Los rangos de Patrimonio Total del Cliente están expresados en dólares.

(ii) Los productos definidos en el Anexo 6 de las Disposiciones, así como aquellos que J.P. Morgan considere como líquidos, no son sujetos de los Límites Máximos de Concentración.

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN PARA J.P. MORGAN

Límites de Concentración adicionales:

Para aquellos productos que J.P. Morgan identifique como de alto riesgo, se monitorean niveles adicionales de concentración:

TIPO DE INSTRUMENTO*	% CONCENTRACIÓN (A NIVEL TRANSACCIÓN)	% CONCENTRACIÓN (A NIVEL TIPO DE INSTRUMENTO DE ALTO RIESGO)
Bonos	25%	25%
ETF's	5%	-
Productos Estructurados	25%	25%

*Incluye solo aquellos que J.P. Morgan considere como de Alto Riesgo